

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33294 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil, se siguen los autos de concurso núm 99/12, de la mercantil Llegeix, Escriu, Escolta Català, S.L. representado por el Procurador D.^a M.^a José Altisent Camarasa, en cuyo seno se ha dictado auto de 07.09.12, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Dispongo la suspensión de Emili Dalmau Torres, con NIF 40.833.288 P, y domicilio en Partida Boixadors Camí de l'Albi, 139 de Lleida, como Administrador de la concursada Llegeix, Escriu, Escolta Català, S.L., que pasarán a ser ejercitadas por los administradores concursales.

Se hace la advertencia al deudor, sus administradores, apoderados y representantes de hecho o de derecho, que tienen la obligación, aún en caso de suspensión, de comparecer ante este Juzgado y los administradores concursales tantas veces como sean requeridos. Han de colaborar e informar de todo aquello necesario o conveniente por para el interés del concurso, poniendo a disposición de la administración concursal los libros, documentos y registros correspondientes. Esta obligación se hace extensa a los cargos de la sociedad deudora que lo hayan sido durante los dos últimos años anteriores a la declaración de concurso.

En Lleida, 13 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065691-1